

ISCA, S. L.
(Sociedad absorbente)
ASCERRI, S. L.
MORIOCURT, S. L.
(Sociedades absorbidas)

Las Juntas Generales de Socios de Isca, Sociedad Limitada, Ascerrí, Sociedad Limitada y Morio curt, Sociedad Limitada, aprobaron en sus reuniones celebradas el 30 de junio de 2003, la fusión por absorción de Ascerrí, Sociedad Limitada y Morio curt, Sociedad Limitada (sociedades absorbidas), por Isca, Sociedad Limitada (Sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquéllas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, el 23 de junio de 2003. Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Y, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de junio de 2003.—El Administrador único de Isca, Sociedad Limitada, Ascerrí, Sociedad Limitada y Morio curt, Sociedad Limitada. Doña Claude Vila Robin.—34.999.

y 3.ª 17-7-2003

J.J.G.E., S. A.

Los accionistas de la sociedad J.J.G.E., S. A. presentes en la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el pasado 16 de junio de 2003, acordaron la adopción de, entre otros, los siguientes acuerdos: la transformación de la Sociedad en una sociedad de responsabilidad limitada (punto Tercero del orden del día).

Madrid, 4 de julio de 2003.—El Administrador Único. Esteban Velasco del Barrio.—35.008.

y 3.ª 17-7-2003

LABAURIA,
SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

Acuerdo de Disolución y Liquidación

A los efectos de lo previsto en la vigente Ley, se hace público el acuerdo adoptado por la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía, celebrada en el domicilio social, el día 7 de julio de 2003, de disolver y liquidar la Sociedad, aprobándose el balance, cerrado al día de la fecha de la junta, con el resultado final siguiente:

	Euros
Activo:	
Cuenta Socios	129.377,20
Tesorería	21.405,55
Total activo	150.782,75
Pasivo:	
Capital social	102.410,00
Reservas	48.372,75
Total pasivo	150.782,75

Bilbao, a 7 de julio de 2003.—El liquidador. Juan José Aguirre Ruiz.—35.166.

LORETO, S. L.
(Sociedad unipersonal escindida
parcialmente)
JUSTINIANO 2000, S. L.
(Sociedad unipersonal beneficiaria)

Se hace público que el único socio de las sociedades anunciantes, el 30 de junio de 2003, procedió a la escisión parcial de «Loreto, Sociedad Limitada» mediante la segregación de parte de su patrimonio empresarial, con traspaso del mismo a la sociedad beneficiaria «Justiniano 2000, Sociedad Limitada», todo ello con sujeción al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se pone en conocimiento de los acreedores y socios su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 8 de julio de 2003.—La Administradora. D^a Magdalena Miquel Chaumont.—34.974.

y 3.ª 17-7-2003

MAJ INVERSIONES
GRÁFICAS, S. L.

Don Pablo Ureña Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 8 Madrid,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia he declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo a Maj Inversiones Gráficas, S. L. y, al mismo tiempo he acordado convocar a Junta General de Acreedores para el día 29 de julio de 2003 a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Madrid, 23 de junio de 2003.—El/la Secretario.—35.673.

MANUFACTURAS TÉCNICAS
DEL CAUCHO S. A.
(Sociedad absorbente)

LEZAMA BUILDING
COMPANY, S. L.

MTC TÉCNICA S. L.

TÉCNICA DE FLUIDOS MTC, S. L.
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Accionistas celebradas todas ellas el 26 de Junio de 2003, aprobaron todas ellas por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Manufacturas Técnicas del Caucho, S.A de Lezama Building Company, S. L., MTC Técnica, S. L. y Técnica de Fluidos MTC, S. L., con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente y sin ampliación de Capital Social, por ser ésta titular del cien por cien del Capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

Las operaciones realizadas por Manufacturas Técnicas del Caucho, S. A. y Lezama Building Company, S. L., MTC Técnica, S. L. y Técnica de Fluidos MTC, S. L. se entenderán a efectos contables realizadas por Manufacturas Técnicas del Caucho, S.A a partir del 1 de Enero de 2003.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes de la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión en los tér-

minos establecidos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el derecho que asiste a los acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión de oponerse a la misma en los términos del artículo 166 del mismo texto legal.

Bilbao, 26 de junio de 2003.—Los Consejos de Administración de las cuatro Sociedades.—35.104.

1.ª 17-7-2003

MECANIZADOS NORTE
BRAVO, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

INYECTADOS NORTE BRAVO, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes se hace público que mediante decisiones del Socio Único de las sociedades Mecanizados Norte Bravo, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, como sociedad absorbente, e Inyectados Norte Bravo, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, como sociedad absorbida, adoptadas el día 30 de junio de 2003, se aprobó la fusión de dichas sociedades, absorbiendo la primera a la segunda, y siendo los Balances de Fusión de las sociedades intervinientes, los cerrados a 31 de diciembre de 2002.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y los balances de fusión.

Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la fusión, en los términos regulados por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Ampuero (Cantabria), 14 de julio de 2003. D. Alfonso Bravo Ruiz: Administrador Único de Mecanizados Norte Bravo, S.L. e Inyectados Norte Bravo, S.L.—35.433.

2.ª 17-7-2003

MONEY BROK,
SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

La Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 30 de junio de 2003 acordó por unanimidad, entre otros acuerdos, la disolución y liquidación de la compañía, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	685.140,29
Hacienda Pública Deudora	833,43
Inversiones Financieras Temporales	120.000,00
Total activo	805.973,72
Pasivo:	
Provisión gastos liquidación	51.550,00
Capital social	901.530,00
Reserva Legal	23.685,50
Resultados negativos ejercicios anteriores	— 35.828,99
Pérdidas y ganancias	— 134.962,79
Total pasivo	805.973,72

Lo que se comunica para general conocimiento. Barcelona, 6 de julio de 2003.—El Liquidador Único. Don Carlos Hostench Tusquet.—35.201.